



Nuestra ref.: 01615/2025/GS/CNF/EC-79

28 de febrero de 2025

Anexos: 2

Asunto: Septuagésima novena reunión del Consejo Ejecutivo

Finalidad: Informar sobre la participación y la preinscripción en la reunión indicada

Estimado señor/Estimada señora:

Por la presente quisiera informarle que la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo se celebrará en Ginebra (Suiza) del 16 al 20 de junio de 2025.

Los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y los no Miembros de la Organización interesados en seguir los debates que tendrán lugar en la citada reunión del Consejo Ejecutivo pueden inscribir a sus representantes en la reunión. De conformidad con la [Resolución 40 \(Cg-XVI\)](#) — Mayor transparencia y participación de los Miembros en cuestiones de gobernanza de la OMM durante los períodos entre Congresos, esos Miembros y no Miembros de la Organización no tendrán derecho a hacer uso de la palabra. También se invita a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales a seguir la reunión en calidad de observadores.

El orden del día provisional preparado por el Presidente de la Organización en consulta con la Mesa figura en el [anexo I](#) a la presente carta.

La memoria explicativa de la reunión elaborada por la Secretaria General figura en el [anexo II](#) a la presente carta.

El orden del día provisional anotado y los documentos de la reunión, así como la información sobre las disposiciones relativas a las videoconferencias, podrán consultarse en el [sitio web de la reunión](#) a su debido tiempo.

En lo que a la inscripción en la reunión se refiere, el enlace al [sistema en línea de inscripción en eventos](#), así como el nombre de usuario y la contraseña que se remitieron por correo electrónico a los Representantes Permanentes ante la OMM, seguirán siendo válidos para todas las reuniones venideras de la Organización. Para preinscribirse en la reunión, los no Miembros y las organizaciones internacionales deben enviar sus cartas de representación a la dirección registration@wmo.int, mientras que los Miembros de la OMM deben utilizar el sistema en línea de inscripción en eventos. Sírvasse tener en cuenta que la inscripción en línea ya está abierta y terminará el **11 de junio de 2025**.

A: los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM (distribución limitada)
las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra
las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales invitadas (distribución limitada)
las Misiones Permanentes de los no Miembros de la OMM que son Miembros de las Naciones Unidas (distribución limitada)

Copias: Asesores Hidrológicos (distribución limitada)

Cabe señalar, asimismo, que la presentación de la información pertinente por medio del sistema en línea de inscripción en eventos no exime a los participantes de la obligación de informar a la Secretaría de su participación en la reunión por medio de una carta firmada por un funcionario gubernamental competente o por una autoridad competente de la organización de que se trate, o bien mediante una nota verbal, que habrán de enviarse por correo electrónico a la dirección registration@wmo.int.

Para toda comunicación relativa a la inscripción en línea y para obtener información adicional al respecto, sírvase ponerse en contacto con la Secretaría de la OMM por correo electrónico (registration@wmo.int).

Le saluda atentamente.



Profesora Celeste Saulo
Secretaria General

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LA 79ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

Ginebra, sede de la OMM, 16 a 20 de junio de 2025

Ref.: 01615/2025-15 GS

<i>Punto</i>	<i>Título</i>	<i>Referencias</i>	<i>Documentos</i>
1	ORDEN DEL DÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN		
1.1	Apertura de la reunión		
1.2	Aprobación del orden del día <u>Proyecto de Decisión 1/1</u> : aprobar el orden del día de la reunión.	Reglas 122 a), 126 y 128 del Reglamento General	Doc. 1 INF. 1(1) INF. 1(2)
1.3	Establecimiento de comités	Regla 24 del Reglamento General	
2	EXAMEN DE LOS INFORMES <u>Finalidad</u> : examinar los avances y las deficiencias en las actividades de la Organización comunicados desde la última reunión. <u>Proyecto de Decisión 2/1</u> : tomar nota de los informes del Presidente de la Organización, de la Secretaría General y de otros informes, a fin de confirmar las acciones del Presidente en nombre del Consejo y proporcionar, según sea necesario, declaraciones sobre las recomendaciones contenidas en los informes.	Regla 126 del Reglamento General	Doc. 1
2.1	Informe del Presidente de la Organización	Reglas 8 6) y 8 7) del Reglamento General	INF. 2.1
2.2	Informe de la Secretaría General	Regla 153 3) del Reglamento General	INF. 2.2
2.3	Otros informes	Reglas 134 5) y 145 6) del Reglamento General	INF. 2.3(1) INF. 2.3(2) INF. 2.3(3) INF. 2.3(4) INF. 2.3(5) INF. 2.3(6) INF. 2.3(7) Informes finales abreviados de las reuniones de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas celebradas desde la última reunión del Consejo Ejecutivo

Punto	Título	Referencias	Documentos
3	PRIORIDADES ESTRATÉGICAS		
3.1	Iniciativa Alertas Tempranas para Todos <u>Finalidad:</u> examinar los avances de la contribución de la OMM a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y su evolución futura. <u>Proyecto de Recomendación 3.1/1:</u> tomar nota de los avances de la hoja de ruta de la OMM relativa a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y formular observaciones y recomendaciones para la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial (2025) en relación con la Recomendación 1 (SERCOM-Ext(2025)).	Resolución 4 (Cg-19) Resolución 1 (EC-78) Decisión 3 (SERCOM-3) Decisión 2 (EC-78)	Doc. 3.1 INF. 3.1
3.2	Avances del plan de implementación de la Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero <u>Finalidad:</u> examinar los avances realizados en la ejecución del plan y las actividades llevadas a cabo, incluidos los plazos y la dotación de recursos por parte de los Miembros, y recomendar al Congreso que proporcione orientación a los órganos de la OMM. <u>Proyecto de Recomendación 3.2/1:</u> habiendo considerado los avances del plan de implementación y las actividades realizadas, incluidos los plazos y la dotación de recursos por parte de los Miembros, recomendar al Congreso que proporcione orientación a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), a la Junta de Investigación y a la Secretaría General, según proceda.	Resolución 5 (Cg-19) Resolución 3 (EC-78)	Doc. 3.2 INF. 3.2
3.3	Ambiciones de alto nivel respecto de la criosfera <u>Finalidad:</u> considerar la posibilidad de que la OMM participe activamente en los trabajos preparatorios del Quinto Año Polar Internacional en 2032-2033. <u>Proyecto de Resolución 3.3/1:</u> considerar y adoptar las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Observaciones, Investigaciones y Servicios Polares y de Alta Montaña (PHORS) sobre la participación de la OMM y la colaboración de los Miembros en la organización y la preparación del Quinto Año Polar Internacional en 2032-2033, incluidas las consultas con los Miembros sobre las repercusiones mundiales de los cambios en las regiones polares y el papel de la OMM en la Antártida.	Resolución 6 (Cg-19) Resolución 28 (EC-78)	Doc. 3.3
4	CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS		
4.1	Inteligencia artificial: hoja de ruta para la evolución del Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM y la colaboración de los sectores público y privado <u>Finalidad:</u> presentar el plan a corto plazo para promover la integración de la inteligencia artificial en el Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM (WIPPS) y, a la luz de la Declaración de Ginebra – 2019, las Directrices para la colaboración entre los sectores público y privado (OMM-Nº 1258) y el Código de Ética de la OMM y la Asociación de la Industria Hidrometeorológica y Medioambiental (HMEI), definir un marco para forjar relaciones de trabajo más estrechas con el sector privado sobre el	Resolución 1 (EC-78) Resolución 80 (Cg-18) Resolución 21 (EC-78) Resolución 26 (EC-78) Resolución 27 (EC-78)	Doc. 4.1 INF. 4.1(1) INF. 4.1(2)

Punto	Título	Referencias	Documentos
	uso de la inteligencia artificial para los métodos y aplicaciones de predicción. Además, adoptar orientaciones de política destinadas a facilitar las contribuciones de fuentes no tradicionales al WIPPS en apoyo de los servicios meteorológicos, hidrológicos, marinos y climáticos para el público. <u>Proyecto de Resolución 4.1/1</u>: considerar y adoptar la orientación de política elaborada por el Comité Consultivo en materia de Políticas sobre la contribución de las fuentes no tradicionales al WIPPS. <u>Proyecto de Recomendación 4.1/1</u>: recomendar a la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial (2025) que apruebe 1) la creación de un Grupo de Estudio Conjunto de las comisiones técnicas y la Junta de Investigación sobre inteligencia artificial y 2) la hoja de ruta sobre inteligencia artificial para el WIPPS. <u>Proyecto de Recomendación 4.1/2</u>: elaborar una declaración para expresar la intención de trabajar más estrechamente con el sector privado en materia de inteligencia artificial en beneficio de los Miembros.		
4.2	Reconocimiento de estaciones de observación centenarias de la OMM <u>Finalidad</u>: reconocer las estaciones de observación centenarias para promover normas y mejores prácticas sostenibles en materia de observación que faciliten la generación de series temporales de datos de alta calidad. <u>Proyecto de Resolución 4.2/1</u>: reconocer la lista actualizada de las estaciones de observación centenarias.	Resolución 29 (Cg-19) Resolución 23 (EC-78) Sitio web de la OMM relativo a las estaciones de observación centenarias Mecanismo de la OMM de Reconocimiento de Estaciones de Observación a Largo Plazo	Doc. 4.2
4.3	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (WCRP) <u>Finalidad</u>: seguimiento del Plan Estratégico del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (2019-2028) con la aprobación del Plan Científico y de Ejecución del WCRP. <u>Proyecto de Resolución 4.3/1</u>: considerar y adoptar las recomendaciones de la Junta de Investigación relativas a la aprobación del Plan Científico y de Ejecución del WCRP.	Decisión 3 (EC-71) Plan Estratégico del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (2019-2028) Proyecto de Plan Científico y de Ejecución del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas	Doc. 4.3 INF. 4.3
4.4	Programa Mundial de Investigación Meteorológica (WWRP) <u>Finalidad</u>: 1) dar seguimiento al Plan de Ejecución del Programa Mundial de Investigación Meteorológica para 2024-2027 con cuatro nuevos planes de proyecto y 2) considerar la Declaración de la OMM sobre la Modificación Artificial del Tiempo. <u>Proyecto de Resolución 4.4(1)/1</u>: considerar y adoptar las recomendaciones de la Junta de Investigación sobre cuatro planes de proyecto para nuevos proyectos del WWRP de acuerdo con el	Resolución 32 (Cg-19)	Doc. 4.4(1) Doc. 4.4(2) INF. 4.4(1)

Punto	Título	Referencias	Documentos
	Plan de Ejecución del Programa Mundial de Investigación Meteorológica para 2024-2027. <u>Proyecto de Resolución 4.4(2)/1</u> : considerar y adoptar las recomendaciones de la Junta de Investigación sobre la Declaración de la OMM sobre la Modificación Artificial del Tiempo elaborada por el WWRP.		
4.5	Designación y confirmación de Centros Regionales de Formación (CRF) de la Organización Meteorológica Mundial <u>Finalidad</u> : mantener actualizada la lista de CRF. <u>Proyecto de Resolución 4.5/1</u> : designar y reconfirmar la lista de los CRF.	Resolución 24 (EC-78)	Doc. 4.5
5	COOPERACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES <u>Finalidad</u> : establecer la cooperación más estrecha posible entre la OMM y otras organizaciones internacionales. <u>Proyecto de Decisión 5/1</u> : tomar nota de los acuerdos con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales firmados por la Secretaría General en 2024 y de las actualizaciones pertinentes; pedir a la Secretaría General que publique una edición revisada de la publicación OMM-Nº 60 y que presente la lista actualizada de acuerdos en el Vigésimo Congreso Meteorológico Mundial.	Resolución 19 (Cg-I) OMM-Nº 60 Artículo 26 a) del Convenio de la OMM	Doc. 1
6	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERACIONAL		
6.1	Programas principales y enfoque programático <u>Finalidad</u> : actualizar las descripciones del Programa Regional y del Programa de Desarrollo de Capacidad, y aclarar el alcance de la información relativa a los programas de la OMM en el marco de los procesos de planificación y presupuestación. <u>Proyecto de Resolución 6.1/1</u> : considerar y adoptar las recomendaciones del Comité Consultivo en materia de Políticas y del Comité de Coordinación Técnica (TCC) sobre los programas principales y el enfoque programático.	Resolución 62 (Cg-19) Resolución 7 (EC-77) Resolución 25 (EC-78)	Doc. 6.1
6.2	Enfoque relativo al Plan Estratégico para 2028–2031 <u>Finalidad</u> : estudiar una metodología y un proceso de consultas para la elaboración del Plan Estratégico para 2028–2031. <u>Proyecto de Resolución 6.2/1</u> : considerar y adoptar las recomendaciones del Comité Consultivo en materia de Políticas sobre el enfoque propuesto para el Plan Estratégico para 2028–2031.	Regla 126 del Reglamento General	Doc. 6.2 INF. 6.2 INF. 2.3(4)
6.3	Ampliación de la estrategia de colaboración entre la OMM y la COI para 2022-2025 <u>Finalidad</u> : ampliar el alcance de la estrategia hasta 2027, para su reconsideración en el Vigésimo Congreso Meteorológico Mundial y la 34ª reunión de la Asamblea de la COI. <u>Proyecto de Resolución 6.3/1</u> : considerar y adoptar la recomendación de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI de ampliar la estrategia de colaboración entre la OMM y la COI de 2022-2025 hasta 2027, en	Resolución 9 (Cg-18) Resolución 28 (EC-73)	Doc. 6.3

Punto	Título	Referencias	Documentos
	virtud de la cual se encomiende a la Junta Mixta la revisión y se invite a la COI a que muestre su conformidad con esta resolución.		
7	CUESTIONES GENERALES, JURÍDICAS, REGLAMENTARIAS Y DE POLÍTICA		
7.1	Premio de la Organización Meteorológica Internacional y otros galardones de la OMM <u>Finalidad:</u> reconocer y celebrar las contribuciones destacadas en meteorología o campos afines. <u>Proyecto de Decisión 7.1/1:</u> conceder el 70º Premio de la OMI; invitar a [Nombre] a dar una conferencia en la 80º reunión del Consejo Ejecutivo; pedir a la Secretaría General que publique la conferencia en el Boletín de la OMM y en el sitio web de la Organización; otorgar el Premio de Investigación de la OMM para Jóvenes Científicos de 2025.	Regla 7 del Reglamento	Doc. 1 INF. 7.1(1) INF. 7.1(2) (C)
7.2	Gobernanza eficiente, abierta y transparente		
7.2.1	Procedimientos sobre elecciones y nombramientos <u>Finalidad:</u> reforzar la gobernanza, aumentar la claridad de los procedimientos y ajustar los procesos de elección y nombramiento a las mejores prácticas y a las necesidades organizacionales. <u>Proyecto de Recomendación 7.2.1/1:</u> considerar las recomendaciones del Grupo Especial sobre Elecciones y Nombramientos (TF-EA) y presentarlas en la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial (2025).	Resolución 61 (Cg-19) Decisión 5 (EC-77) Resolución 30 (EC-78) Decisión 2 (EC-78) Decisión 12 (EC-78)	Doc. 7.2.1
7.2.2	Criterios para la ubicación y la dotación de recursos de las oficinas regionales <u>Finalidad:</u> llevar a cabo un examen exhaustivo de las oficinas y estructuras regionales de la OMM para mejorar su eficiencia y eficacia. <u>Proyecto de Recomendación 7.2.2/1:</u> considerar las recomendaciones del Grupo Especial para el Examen Exhaustivo del Concepto y los Enfoques Regionales de la OMM (TF-CRRMA) y presentarlas en la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial (2025).	Resolución 40 (EC-76) Decisión 13 (EC-78)	Doc. 7.2.2
7.2.3	Mandato de la evaluación externa de los órganos y las estructuras de la OMM <u>Finalidad:</u> encargar una evaluación externa de la eficacia y la eficiencia de los órganos y las estructuras de la OMM para fundamentar las decisiones del Vigésimo Congreso Meteorológico Mundial. <u>Proyecto de Resolución 7.2.3/1:</u> examinar y adoptar las recomendaciones del Comité Consultivo en materia de Políticas sobre el mandato de la evaluación externa de la eficacia y la eficiencia de los órganos y las estructuras de la OMM.	Resolución 41 (Cg-19)	Doc. 7.2.3
7.2.4	Reglamento unificado de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo <u>Finalidad:</u> mejorar los métodos de trabajo y los procesos de procedimiento necesarios para apoyar la labor de los órganos integrantes.	Resolución 34 (Cg-19) Resolución 41 (Cg-19) Resolución 29 (EC-78) Resolución 31 (EC-78)	Doc. 7.2.4

Punto	Título	Referencias	Documentos
	<u>Proyecto de Resolución 7.2.4/1</u>: considerar y aprobar el reglamento unificado de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo como propuesta de enmienda a la publicación OMM-Nº 1256, con el fin de mejorar los procesos de procedimiento necesarios para apoyar la labor del Consejo Ejecutivo. <u>Proyecto de Resolución 7.2.4/2</u>: realizar ajustes en el mandato de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo (Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad (CDP), Grupo de Coordinación Hidrológica (HCP), PHORS, Junta de Investigación, Grupo Consultivo Científico (SAP)), con miras a que se ajusten al reglamento unificado, así como en el mandato del Grupo de Asesores de Política Climática en el seno del Comité Consultivo en materia de Políticas.		
7.2.5	Cuestiones hidrológicas: procedimientos <u>Finalidad</u>: garantizar que se distribuya toda la información dirigida a los Representantes Permanentes de la Secretaría de la OMM también a los asesores hidrológicos. <u>Proyecto de Decisión 7.2.5/1</u>: pedir a la Secretaria General que envíe copia a los asesores hidrológicos de toda la información relacionada con cuestiones técnicas que la Secretaría de la OMM dirija a los Representantes Permanentes.	Resolución 8 (Cg-19) Decisión 2 (EC-78)	Doc. 1
7.2.6	Responsabilidades específicas de los Vicepresidentes de la Organización <u>Finalidad</u>: mejorar la gobernanza inclusiva, transparente y sostenible desde el punto de vista medioambiental, tal y como solicitó el Congreso y en consonancia con los mandatos de la Mesa, mediante la clarificación de las responsabilidades de los Vicepresidentes. <u>Proyecto de Resolución 7.2.6/1</u>: considerar y adoptar las responsabilidades específicas de los Vicepresidentes que se detallan en la presente resolución.	Anexo IV al <i>Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial</i> (OMM-Nº 1026) Resolución 40 (Cg-19)	Doc. 7.2.6 INF. 7.2.6
7.3	Tema del Día Meteorológico Mundial de 2026 <u>Finalidad</u>: aprobar el tema del Día Meteorológico Mundial, que se celebra el 23 de marzo de cada año. <u>Proyecto de Decisión 7.3/1</u>: aprobar el tema del Día Meteorológico Mundial de 2026.	Resolución 6 (EC-XII) Decisión 63 (EC-69)	Doc. 1
7.4	Plan de Acción de la OMM para la Juventud <u>Finalidad</u>: alinearse a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud y contribuir a ella. <u>Proyecto de recomendación 7.4/1</u>: examinar la propuesta de Plan de Acción para la Juventud y recomendarla en la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial (2025) para su examen y aprobación.	Decisión 14 (EC-78) Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud	Doc. 7.4 INF. 7.4
7.5	Cuarta Conferencia Mundial sobre el Clima <u>Finalidad</u>: mediante la organización de una Conferencia Mundial sobre el Clima, reforzar y potenciar el papel de liderazgo establecido de la OMM y los SMHN en el ámbito crítico de la climatología y la acción climática.	Conferencia Mundial sobre el Clima: declaración y documentos adjuntos	Doc. 1 INF. 7.5

Punto	Título	Referencias	Documentos
	Proyecto de Decisión 7.5/1: solicitar a la Secretaría General que establezca un comité <i>ad hoc</i> para evaluar la financiación, el lugar de celebración y el programa científico de esta conferencia, solicitar orientación a la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial (2025) e informar de los avances en la 80ª reunión del Consejo Ejecutivo.	Conferencia Mundial sobre el Clima: resúmenes de las disertaciones presentadas a la conferencia	
7.6	Designación de miembros interinos del Consejo Ejecutivo <u>Finalidad</u> : designar a los miembros interinos del Consejo Ejecutivo para cubrir los puestos vacantes. <u>Proyecto de Decisión 7.6/1</u> : designar como miembro(s) interino(s) del Consejo Ejecutivo a: [Nombre, Miembro].	Regla 116 del Reglamento General Regla 6.1 del Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo	Doc. 1
7.7	Composición de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo <u>Finalidad</u> : examinar la composición de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo. <u>Proyecto de Decisión 7.7/1</u> : poner fin al TF-CRRMA y el TF-EA y establecer la composición de todos los órganos activos que dependen del Consejo Ejecutivo.	Regla 126 del Reglamento General Regla 12 del Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo Decisión 16 (EC-78) Resolución 7 (EC-77) Resolución 3 (EC-78)	Doc. 1
8	FINANZAS Y SUPERVISIÓN		
8.1	Presupuesto para el próximo bienio (2026-2027) <u>Finalidad</u> : ajustarse al marco financiero del decimonoveno período financiero. <u>Proyecto de Resolución 8.1/1</u> : examinar y aprobar el presupuesto para el próximo bienio (2026-2027).	Regla 126 del Reglamento General Artículo 6 del Reglamento Financiero Resolución 3 (Cg-19)	Doc. 8.1 INF. 8.1 INF. 2.3(3)
8.2	Escalas de contribuciones para los años 2026 y 2027 <u>Finalidad</u> : examinar y ajustar las escalas de contribuciones para los años 2026 y 2027. <u>Proyecto de Resolución 8.2/1</u> : aprobar las escalas de contribuciones para 2026 y 2027.	Artículo 24 del Convenio de la OMM Artículo 8 del Reglamento Financiero Resolución 50 (Cg-19)	Doc. 8.2 INF. 2.3(3)
8.3	Estados financieros correspondientes al año 2024 <u>Finalidad</u> : garantizar una sólida supervisión financiera y el cumplimiento de los reglamentos y políticas de la OMM. <u>Proyecto de Resolución 8.3/1</u> : examinar y aprobar los estados financieros de 2024. <u>Proyecto de Resolución 8.3/2</u> : autorizar las transferencias que figuran en el documento EC-79/INF. 8.3(4) — Propuesta de transferencias entre partidas de consignación de créditos para el decimonoveno período financiero (2024-2027).	Artículo 22 a) del Convenio de la OMM Regla 154 1) del Reglamento General Artículos 4, 8.9, 13, 14 del Reglamento Financiero	Doc. 8.3 INF. 8.3(1) INF. 8.3(2) INF. 8.3(3) INF. 2.3(3)

Punto	Título	Referencias	Documentos
8.4	Utilización del superávit en efectivo del decimoctavo período financiero <u>Finalidad:</u> garantizar la asignación eficaz de los recursos financieros en consonancia con las prioridades de la Organización. <u>Proyecto de Resolución 8.4/1:</u> examinar el cálculo preliminar del superávit en efectivo resultante del decimoctavo período financiero (2020-2023) y la propuesta para su utilización durante el decimonoveno período financiero (2024-2027).	Resolución 3 (Cg-19)	Doc. 8.4 INF. 2.3(3)
8.5	Examen de los informes de supervisión <u>Finalidad:</u> examinar las recomendaciones de los órganos de supervisión desde la última reunión. <u>Proyecto de Decisión 8.5/1 - Proyecto de Decisión 8.5/4:</u> tomar nota del informe del Comité de Auditoría y Supervisión (AOC), del Auditor Externo y de la Oficina de Supervisión Interna (IOO) y aprobar la respuesta a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.	Regla 126 del Reglamento General	Doc. 1 INF. 8.5(1) INF. 8.5(2) INF. 8.5(3) INF. 8.5(4) INF. 8.5(5) INF. 2.3(3)
9	RECURSOS HUMANOS <u>Finalidad:</u> examinar los avances en la aplicación de la Estrategia de Recursos Humanos y otras cuestiones relacionadas con los recursos humanos, incluida la ética. <u>Proyecto de Decisión 9/1:</u> tomar nota del informe de recursos humanos, de los informes de la Oficina de Ética, de la Asociación del Personal y del informe sobre adquisiciones.	Decisión 20 (EC-75) Decisión 14 (EC-76)	Doc. 1 INF. 9(1) INF. 9(2) INF. 9(3) INF. 9(4) INF. 2.3(3)
10	EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO <u>Finalidad:</u> garantizar la pertinencia y la eficiencia de la gobernanza de la OMM mediante el examen de las resoluciones actualmente en vigor. <u>Proyecto de Resolución 10/1:</u> examinar la lista de resoluciones del Consejo Ejecutivo actualmente en vigor y confirmar las que deberían seguir en vigor.	Regla 126 7) del Reglamento General Regla 12 del Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo	Doc. 10 INF. 10
11	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL EN 2025 <u>Finalidad:</u> ajustar el orden del día provisional de la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial de 2025 en función de las necesidades emergentes. <u>Proyecto de Decisión 11/1:</u> establecer el orden del día provisional revisado de dicha reunión, decidir si la reunión contará con una serie de sesiones de alto nivel sobre la aplicación de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, determinar por sorteo el Miembro que ocupará el primer asiento.	Artículo 14 del Convenio de la OMM Regla 109 del Reglamento General Decisión 17 (EC-78)	Doc. 1 INF. 11
12	FECHA Y LUGAR Y PUNTOS PROVISIONALES INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES <u>Finalidad:</u> proporcionar orientaciones claras y coherentes para la organización de las reuniones del Consejo Ejecutivo, los órganos adicionales y los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo. <u>Proyecto de Decisión 12/1:</u> decidir las fechas y los lugares de las próximas reuniones del	Decisión 25 (EC-78)	Doc. 1 INF. 12

Punto	Título	Referencias	Documentos
	Consejo Ejecutivo, acordar una lista provisional de puntos inscritos en el orden del día de la 80ª reunión del Consejo Ejecutivo, tomar nota del programa actualizado de las reuniones de los órganos adicionales y de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo.		

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL

Ref.: 01615/2025-1.5 GS

I. Introducción

1. La Secretaria General tiene el honor de someter a la consideración del Consejo Ejecutivo las siguientes observaciones y propuestas relativas a la organización y la celebración de la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo.

II. Organización de la reunión

2. La Secretaria General desea señalar a la atención del Consejo Ejecutivo la convocatoria de la 79ª reunión en formato presencial con participación en línea, tal como se indica en la notificación de la reunión.

3. Cuando se requiera una votación por indicación de preferencia, como se dispone en la [regla 5](#) del *Reglamento del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256 (edición de 2023)), la Secretaría organizará un procedimiento de votación por correo electrónico en tiempo real a fin de facilitar la participación en línea. El proceso se describe en detalle en el documento INF. 7.1. Si una votación en tiempo real no fuese viable, el Consejo Ejecutivo estudiaría la posibilidad de recurrir a una votación por correspondencia.

4. La Secretaria General desea señalar a la atención del Consejo Ejecutivo que se empleará una convención de designación para facilitar la participación en línea en la reunión. En el [anexo](#) de esta memoria explicativa figuran más detalles.

Fechas de apertura y clausura

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Convenio de la OMM, el Presidente, en consulta con los miembros del Consejo Ejecutivo, decidió que la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo se celebraría del 16 al 20 de junio de 2025.

Sesiones plenarias y comités

6. El Presidente invitará al Consejo Ejecutivo a trabajar en sesiones plenarias, con excepción de los comités de selección u otros comités que puedan establecerse de conformidad con lo dispuesto en la [regla 24](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)). Los comités se reunirán por separado y podrán incluir una plataforma en línea si es necesario para facilitar la participación en línea. Todos los asuntos que deban debatir los comités serán definidos por la plenaria.

7. De conformidad con la [regla 2.4](#) del *Reglamento del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256 (edición de 2023)), los miembros del Consejo o sus suplentes deberían estar presentes durante las sesiones plenarias para garantizar el quórum de dos tercios necesario para tomar decisiones en cualquier momento. El quórum de la reunión se calculará sobre la base de los miembros del Consejo Ejecutivo físicamente presentes, junto con los miembros que participen en línea.

8. Las cuestiones de naturaleza confidencial deberán debatirse en sesiones a puerta cerrada reservadas a los miembros del Consejo, o sus suplentes debidamente designados, a toda persona que determine el Presidente y al personal de la Secretaría que designe la Secretaria General.

9. De conformidad con la [regla 2.9](#) del Reglamento del Consejo Ejecutivo, la Secretaria General designará a funcionarios superiores de la Secretaría para que desempeñen las funciones de secretario en las sesiones plenarias y las reuniones de los comités.

Racionalización de las labores

10. Sobre la base del [anexo IV](#) al *Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1026) y la [Resolución 40 \(Cg-19\)](#) — Medidas para fomentar una gobernanza inclusiva, transparente y sostenible desde el punto de vista medioambiental, el Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial confirmó el papel de la Mesa y su función primordial en la planificación, la organización y la coordinación de las labores del Congreso y del Consejo Ejecutivo. A este último respecto, la Mesa recomendará documentos para su aprobación por el Consejo sin debate.

11. Para optimizar el debate de los documentos y facilitar un trato equilibrado de los puntos del orden del día durante la reunión del Consejo, se alienta a los miembros del Consejo a que envíen sus observaciones sobre los documentos a la dirección plenary@wmo.int antes de la reunión, preferiblemente una semana antes de la apertura.

Distribución de asientos

12. De acuerdo con la práctica establecida, los miembros de oficio del Consejo Ejecutivo, es decir, los presidentes de las asociaciones regionales, se sentarán en primera fila en la Sala Obasi, por orden cronológico de su asociación regional. Los asesores hidrológicos regionales se sentarán junto a los respectivos miembros de oficio. Posteriormente el orden de los asientos seguirá el orden alfabético de los apellidos de los miembros del Consejo Ejecutivo. Cabe recordar que los miembros del Consejo Ejecutivo participan en el Consejo a título individual y no en calidad de representantes de Miembros específicos del Consejo.

13. De acuerdo con la práctica establecida, el Presidente, los Vicepresidentes, la Secretaria General y los miembros de la Dirección Ejecutiva ocuparán los asientos del estrado durante las sesiones plenarias oficiales.

14. Después de los asientos para los miembros del Consejo Ejecutivo, también habrá asientos designados para los participantes especialmente invitados, incluidos los presidentes de las comisiones técnicas, los presidentes de los órganos de la OMM y los expertos invitados.

15. Los observadores y los representantes de los Miembros de la OMM se sentarán al fondo de la sala, en función de los asientos disponibles. En caso de que el número de participantes observadores sea mayor, se dispondrá de asientos adicionales en la Sala C1, con instalaciones de videoconferencia e interpretación para seguir las deliberaciones.

Calendario de reuniones

16. La Secretaria General desea señalar a la atención del Consejo Ejecutivo el plan de trabajo provisional de la reunión, que puede consultarse en el sitio web de la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Dirección de los debates

17. La Secretaria General desea señalar a la atención del Consejo Ejecutivo las reglas pertinentes relativas a la dirección de los debates en las reuniones de los órganos integrantes, a saber, las [reglas 77 a 91](#) y [119 a 129](#) del Reglamento General.

Actas de las reuniones

18. La Secretaria General recuerda a los miembros del Consejo Ejecutivo que, de conformidad con lo dispuesto en las [reglas 4.3](#) y [4.4](#) del Reglamento General, los documentos aprobados publicados en el sitio web de la reunión constituyen el informe provisional de la reunión. De conformidad con la [regla 95 a\)](#), las resoluciones, decisiones y recomendaciones aprobadas quedan consignadas en el informe final de la reunión, que la Secretaría publica

después de la reunión. Los documentos de información y las declaraciones también se incluyen en el informe final.

19. Cuando así lo solicite la plenaria, y de conformidad con la [regla 95 b\)](#), después de la reunión se prepararán actas resumidas de los debates mantenidos en las sesiones plenarias o en las sesiones a puerta cerrada y se aprobarán por correspondencia.

20. Además, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 95 c\)](#) del Reglamento General, se realizarán grabaciones de audio de los debates en las sesiones plenarias de los órganos integrantes y se conservarán a modo de registro.

Resoluciones, decisiones y recomendaciones

21. De conformidad con lo dispuesto en la [regla 126 7\)](#) del Reglamento General y la [regla 12](#) del Reglamento del Consejo Ejecutivo, en cada reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo se deberían examinar las resoluciones del Consejo que estén en vigor.

22. En la medida de lo posible, las resoluciones anteriores se deberán incluir en toda resolución ulterior sobre el mismo tema que se apruebe. Las resoluciones así incorporadas dejarán de estar en vigor. Las resoluciones que hayan quedado parcialmente obsoletas deberán sustituirse por textos revisados que contengan solo las partes que se mantengan en vigor. Cuando no se especifique en qué fecha deja de estar en vigor una resolución, dicha resolución deberá suprimirse en la fecha de clausura de la reunión del Consejo Ejecutivo.

23. Si procede, el contenido de las resoluciones del Consejo Ejecutivo se debería incluir en las publicaciones pertinentes de la Organización, tales como las que contienen el Reglamento Técnico, los acuerdos y arreglos de trabajo, los reglamentos y el Reglamento del Personal, siempre que la publicación tenga la condición que se requiere.

24. De conformidad con lo dispuesto en la [regla 118](#) del Reglamento General, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas en la [regla 94 c\)](#), el Consejo Ejecutivo podrá adoptar resoluciones derivadas de recomendaciones de las asociaciones y las comisiones, de conformidad con el [artículo 14 c\)](#) del Convenio o en aplicación del último párrafo de dicho artículo del Convenio.

25. Las recomendaciones de naturaleza estratégica y de política formuladas por los órganos integrantes u otros órganos establecidos por el Congreso o el Consejo Ejecutivo normalmente deberán ser examinadas por el Comité Consultivo en materia de Políticas para su ulterior presentación al Consejo Ejecutivo, acompañadas de un proyecto de recomendación.

Documentación

26. La Secretaria General recuerda a los miembros que los documentos de la reunión se gestionarán y se publicarán en el [sitio web de la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo](#) siguiendo la práctica habitual.

27. Además, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 92](#) del Reglamento General, todo documento deberá estar disponible con la suficiente antelación, antes de la apertura de la sesión plenaria en la que vaya a ser debatido. El tiempo de antelación debería ser especificado por el órgano integrante interesado.

28. Otras organizaciones internacionales con las que la Organización haya concluido arreglos o acuerdos podrán presentar documentos a las reuniones de los órganos integrantes o de los órganos subsidiarios sobre puntos del orden del día de particular interés para ellas dentro de los plazos fijados por los diferentes órganos. En tales casos, la Secretaria General deberá disponer de esos documentos para su distribución, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

29. De conformidad con lo dispuesto en las [reglas 4.1 a 4.3](#) del Reglamento del Consejo Ejecutivo, la documentación no confidencial (documentos de decisión, documentos de información, presentaciones y boletines diarios) se pone a disposición a través del sitio web público de la OMM.

30. Los documentos confidenciales deberán distribuirse únicamente a los miembros del Consejo o, en caso de ausencia, a sus suplentes designados. Los documentos confidenciales se distribuyen a través de la sección del sitio web de la reunión cuyo acceso está protegido por contraseña o bien en sobres sellados.

31. Los documentos aprobados que se publican en el sitio web de la reunión constituyen el informe provisional de la reunión. De conformidad con la [regla 95 a](#)), las resoluciones, decisiones y recomendaciones aprobadas quedan consignadas en el informe final de la reunión, que la Secretaría publica después de la reunión. Los documentos de información y las declaraciones también se incluyen en el informe final.

Retransmisión por Internet

32. De conformidad con la [Resolución 40 \(Cg-19\)](#), la reunión se retransmitirá en directo por Internet en una plataforma adecuada. La retransmisión por Internet no permitirá a ningún espectador interactuar en la reunión. Dicha interacción solo será posible para los participantes inscritos a través de una plataforma dedicada a ellos.

III. Aprobación del orden del día

33. De conformidad con lo dispuesto en la [regla 2.2](#) del Reglamento del Consejo Ejecutivo, el Presidente, en consulta con la Secretaria General, ha preparado el orden del día provisional de la 79ª reunión con arreglo a lo dispuesto en las [reglas 126 a 128](#) del Reglamento General.

34. El orden del día provisional será sometido a aprobación en la sesión de apertura. El orden del día se podrá modificar en cualquier momento de la reunión.

ANEXO

CONVENCIÓN DE DESIGNACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LÍNEA
EN LA 79ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

Ref.: 01615/2025-1.5 GS

Identificación de los miembros del Consejo Ejecutivo y de sus acompañantes	Presidente y Vicepresidentes de la OMM: - Presidente de la OMM: P/WMO - Vicepresidentes de la OMM: 1st VP/WMO; 2nd VP/WMO; 3rd VP/WMO. Miembros del Consejo Ejecutivo: - Miembro del Consejo Ejecutivo: EC MEM/Apellido - Suplente/Asesor: Alternate o Adviser/Apellido Presidentes de las asociaciones regionales: - P/RA I (II, ..., VI)
Asesores hidrológicos regionales, presidentes de comisiones técnicas, presidentes de órganos de la OMM y expertos invitados	Asesores hidrológicos regionales: - HA/RA I (II, ..., VI) Presidentes de las comisiones técnicas: - P/INFCOM; P/SERCOM Presidentes de órganos de la OMM: - C/acrónimo del órgano Expertos invitados: - Expert/Apellido
Vicepresidentes de las asociaciones regionales/comisiones técnicas	Vicepresidentes de las asociaciones regionales: - VP/RA (I, II...) Vicepresidentes de las comisiones técnicas: - VP/INFCOM/Apellido - VP/SERCOM/Apellido
Observadores y representantes de Miembros de la OMM:	Miembros: Nombre del Miembro/Apellido Representantes de organizaciones internacionales/ países no Miembros: - Nombre de la organización/Apellido - Nombre del no Miembro/Apellido
Secretaría de la OMM	- Secretariat/Apellido